M

ediante la resolución 116 del 6 de abril de 2017, el [Contador General de la Nación](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/ca2cac7f-954d-43fa-aeef-50f1113bfa93/ResO_116+de+2017.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ca2cac7f-954d-43fa-aeef-50f1113bfa93), incorporó, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargo sobre cuentas bancarias, y modificó el Catalogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Según se lee en la edición del 3 de abril de 2017 del periódico [El Tiempo](http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/estrategia-de-colombia-para-defenderse-por-demanda-de-electricaribe-74166), “*Luis Guillermo Vélez, nuevo director de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, reconoce que las demandas contra el Estado llegan a los 300 billones de pesos.* (…)”. Esto significa que los reclamos superan el monto del total del presupuesto general de la Nación para un año. Por lo tanto la cuestión es muy importante, material, significativa.

Aunque la Constitución consagra la repetición contra los funcionarios responsables, por lo general éstos no cuentan con recursos suficientes para atender estas cargas.

En su gran mayoría, las demandas plantean el desconocimiento de derechos de los administrados. Además de las consideraciones jurídicas que puedan hacerse al respecto, es innegable que se requiere de una mejor gerencia pública. El dominio de esta no es requisito para el desempeño de cargos con capacidad de ordenación.

Los contadores vinculados al Estado no suelen tener injerencia en la administración de las entidades. En cambio, más de un congresista, diputado o concejal, suele intervenir la función pública, tanto imponiendo sus candidatos, como procurando favorecer ciertos intereses privados. Estas conductas deberían prohibirse. En la actualidad los medios de comunicación, como [Caracol](http://noticias.caracoltv.com/medellin/bochornoso-reclamo-de-diputado-de-antioquia-en-plena-sesion-por-puestos-que-nos-dio-el-gobernador), reseñan el escándalo creado por las afirmaciones de un diputado antioqueño, quien dijo: *““Con el permiso del presidente de la Asamblea y los diputados me quiero salir de este tema y hablar de otro al secretario (Néstor David Restrepo Bonnet) que lo veo acá. Doctor Néstor, empezando nuestra Asamblea del año pasado, el doctor Luis Pérez (gobernador de Antioquia) nos dio unos puestos de (la secretaría de) Educación a cada diputado, alrededor de 80 puestos por diputado. Esto en el tema de Educación; con el CIS (Corporación Interuniversitaria de Servicios) yo quería mirar cómo se puede organizar estos temas (Sic)”, dijo Noreña.*”.

Triste suerte de la un Estado que exige la moralidad que no practica. Que requiere de una responsabilidad que él no tiene frente a sus propios asuntos.

Los contadores colombianos, no solo los empleados del Estado, deberían obrar activa y decididamente como veedores de la función pública, incluso de manera formal ([Ley 850 de 2003](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10570)). El interés público reclama que se tomen en serio la gestión estatal, determinante para el desempeño de nuestros empresarios. Otra sería su imagen pública si se visibilizarán de esta manera, en lugar de permanecer silenciosos.

*Hernando Bermúdez Gómez*